



000025

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-60/2021

DENUNCIANTE:
CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ

DENUNCIADO:
DANIELS PINTO RONALDO AURELIO,
MEJOR CONOCIDO COMO ROLANDO
DANIELS PINTO Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDE/XVI/PES/02/2021

MAGISTRADO:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a doce de julio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBE-SG-O-1205/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDE/XVI/PES/02/2021 y el informe circunstanciado remitido por Juan Daniel Núñez Plata, Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral XVI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Claudia Josefina Agatón Muñiz, en carácter de candidata propietaria para el cargo de Diputada por el principio de Mayoría Relativa para el XVI Distrito Electoral de Baja California por la coalición juntos haremos historia en Baja California, en contra de "**Daniels Pinto Ronaldo Aurelio**, mejor conocido como Rolando Daniels Pinto, en carácter de Propietario a Síndico Procurador en la planilla de Municipales de Ensenada, Baja California, que Postula el Partido Encuentro Solidario para este Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y por culpa in vigilando al PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, por violencia política en razón de género" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-60/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado **Jaime Vargas Flores**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, **publicuese** en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**


Tribunal de Justicia Electoral del Estado
Calle de la Libertad No. 100
C.P. 40000, Mérida, Yucatán